



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional  
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE INFORMACIÓN

NACC/WG/8 — NI/02  
17/08/23

**Octava Reunión del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG/8)**  
Ciudad de México, México, 29 de agosto al 1 de septiembre 2023

**Cuestión 3 del  
Orden del Día:**

**Seguimiento del Plan de Acción 2022-2023 del NACC/WG**

**3.6 Avances del NACC/WG en las operaciones: AO, Gestión de Tránsito Aéreo (ATM), Búsqueda y Salvamento (SAR), ATFM y Aeródromos y Ayudas Terrestres (AGA)**

**SEPARACIÓN LONGITUDINAL BASADA EN EL RENDIMIENTO (PBLs) DE 20 NM**

(Presentada por Estados Unidos)

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	
El siguiente documento proporciona información sobre los planes de la FAA para la implantación del PBLs de 20-NM en las áreas de control oceánico delegadas de EE.UU. de las instalaciones de tráfico aéreo de Nueva York del Este, Nueva York del Oeste, Oakland y Anchorage.	
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad Operacional</li><li>• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</li><li>• Desarrollo económico del transporte aéreo</li><li>• Protección del medio ambiente</li></ul>
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Doc 4444 de la OACI, PANS-ATM, 5.4.2.9 SEPARACIÓN LONGITUDINAL MÍNIMA BASADA EN EL RENDIMIENTO</li></ul>

**1. Introducción**

1.1. Para alinearse con el Anexo 6, el Anexo 11 y los Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea y la Gestión del Tránsito Aéreo (PANS-ATM) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) (Doc 4444), y para armonizar con los proveedores de servicios de navegación aérea vecinos, la FAA está implementando una norma PBLs de 20 NM en las áreas oceánicas de las Regiones de Información de Vuelo (FIR) de Nueva York, Oakland y Anchorage.

1.2. El cambio específico al Doc 4444 es la adición del párrafo 5.4.2.9 y la tabla de separaciones relacionada en esa sección. Este cambio se incluye en la enmienda 16 publicada en noviembre de 2020. El cambio se presenta en el **Apéndice** (únicamente en inglés). Las orientaciones para los Estados sobre la aplicación de las PBLs se publicarán en 2024 en el Documento 10120. El borrador del material se finalizó en noviembre de 2020, sin embargo, debido a los impactos del COVID-19, la publicación se retrasó. El borrador final del material está disponible a través de la OACI.

1.3. Este cambio añade una nueva norma PBL5 de 20 NM para aeronaves debidamente equipadas que operen en partes del espacio aéreo oceánico controlado por la FAA. La FAA seguirá apoyando la norma longitudinal de 30 NM.

1.4. Se aplicará un PBL5 de 20 NM entre aeronaves de Comunicación y Vigilancia Basadas en la Performance (PBCS) que cumplan la Performance de Navegación Requerida (RNP) 4, la Performance de Comunicación Requerida (RCP) 240, la Performance de Vigilancia Requerida (RSP) 180, y que informen mediante Vigilancia Dependiente Automática - Contrato (ADS-C) al menos cada 192 segundos.

## **2. Discusión**

2.1 El sistema de automatización oceánica de la FAA, Tecnologías Avanzadas y Procedimientos Oceánicos (ATOP), tiene capacidad para detectar conflictos entre vuelos oceánicos, integra plenamente el procesamiento de datos de vuelo, representa las aeronaves para el controlador mediante una pantalla de situación y admite el uso de comunicación por enlace de datos vía satélite y ADS-C. ATOP se modificará para actualizar la tasa periódica de ADS-C a 192 segundos cuando se aplique la norma PBL5 de 20 NM.

2.2 La FAA consideró varias formas diferentes de aplicar la separación longitudinal de 20 NM dentro del espacio aéreo delegado por Estados Unidos. Basándose en el lenguaje del Doc 4444, y desde un punto de vista operativo y de seguridad, la implementación más probable será a través de la confirmación (reconocimiento) de que ambas aeronaves del par han establecido intervalos de notificación periódica ADS-C de 192 segundos antes de la aplicación de la norma de separación. Esto se realizará manualmente o con software de automatización y gestión de controladores. La aplicación inicial se realizará entre pares de aeronaves específicas frente a la utilización de un intervalo de notificación de 192 segundos para todas las aeronaves que cumplan los requisitos.

2.3 La FAA administró una evaluación de la gestión de los riesgos de seguridad para la aplicación de la separación longitudinal de 20 NM en el espacio aéreo delegado de los Estados Unidos. Un grupo de expertos realizó la evaluación durante la última semana de octubre de 2022.

2.4 La FAA también ha completado recientemente la evaluación de seguridad operacional previa a la implementación, de conformidad con los documentos 9689 y 10120 de la OACI (Manual PBL5). Los resultados de ese estudio indican que se cumplirá el nivel deseado de seguridad operacional (TLS) para los espacios aéreos oceánicos estadounidenses examinados.

2.5 La implementación del PBL5 de 20 NM estará disponible tras la última actualización de ATOP, cuya publicación está prevista para octubre de 2024.

## **3. Conclusión**

3.1 Se invita al Grupo a tomar nota de la información facilitada.

— — — — —

**APÉNDICE**  
**(únicamente en inglés)**  
**PANS-ATM PBLs excerpt**

---

**5.4.2.9 PERFORMANCE-BASED LONGITUDINAL SEPARATION MINIMA**

*Note.— Guidance material for implementation and application of the separation minima in this section is contained in the Performance-based Communication and Surveillance (PBCS) Manual (Doc 9869), the Global Operational Data Link (GOLD) Manual (Doc 10037), the Satellite Voice Operations Manual (SVOM) (Doc 10038), the Guidelines for the Implementation of Performance-based Longitudinal Separation Minima (Doc 10120) and the Manual on Monitoring the Application of Performance-Based Horizontal Separation Minima (Doc 10063).*

5.4.2.9.1 Within designated airspace, or on designated routes, separation minima in accordance with the provisions of this section may be used.

5.4.2.9.2 The following separation minima may be used for aircraft cruising, climbing or descending on:

- a) the same track; or
- b) crossing tracks provided that the relative angle between the tracks is less than 90 degrees.

<i>Separation minima</i>	<i>RNP</i>	<i>RCP</i>	<i>RSP</i>	<i>Maximum ADS-C periodic reporting interval</i>
93 km (50 NM)	10	240	180	27 minutes
	4	240	180	32 minutes
55.5 km (30 NM)	2 or 4	240	180	12 minutes
37.0 km (20 NM)	2 or 4	240	180	192 Seconds (3.2 Minutes)
5 minutes	2 or 4 or 10	240	180	14 minutes

*Note. — The 192 Seconds (3.2 minute) maximum ADS-C periodic reporting interval is intended for use during application of the 37 km (20 NM) separation minimum between specific aircraft pairs and is not intended for use as a default periodic reporting interval for all aircraft. Attention is drawn to the guidance regarding ADS contract – periodic in the Global Operational Data Link (GOLD) Manual (Doc 10037).*